



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Junio de 1974.-

397/74

Expte. n° 6.049/74

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas en el sentido de que los profesores Dr. Daniel Ovejero Solá, Ing. Beni de Frans Bloser e / Ing. Oscar Pedro Sánchez, actualmente bajo la jurisdicción del Departamento / de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales pasen a revistar bajo la jurisdicción del Departamento de Ciencias Tecnológicas; atento que los mencionados profesores son necesarios en esta primera etapa para integrar la Comisión Curricular de la carrera de Ingeniería en Construcciones; teniendo en cuenta / que de acuerdo a lo dispuesto por resolución n° 309/74 dicha carrera está bajo la responsabilidad del Departamento de Ciencias Tecnológicas, siendo, en / consecuencia, conveniente acceder a lo solicitado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nro. 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adscribir al Departamento de Ciencias Tecnológicas, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1974, a los profesores Dr. Daniel OVEJERO SOLA, Ing. Beni de Frans BLOSER e Ing. Oscar Pedro SANCHEZ del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR